

Evaluación de directivos Corona

Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo segundo del Código de Buen Gobierno de Corona, las actividades y el desempeño de los administradores, principales ejecutivos y directores de Corona son objeto de evaluación y control.

En este sentido, y considerando además las tendencias del mercado, se ha establecido una evaluación formal del desempeño anual de los miembros del Consejo Corporativo, de la Junta Directiva y de los directivos de Corona.

Además de la evaluación individual a los miembros del Consejo Corporativo y de la Junta Directiva, se mide también el desempeño del órgano colegiado como tal. El proceso de evaluación es realizado por un tercero independiente.

En la evaluación colegiada se tienen en cuenta los objetivos fijados para el año, tanto del Consejo Corporativo o la Junta Directiva y sus comités, el número de sesiones realizadas en el año, su desarrollo y los logros significativos alcanzados. Por su parte, la evaluación individual valora las competencias de cada director o miembro, frente al perfil definido y el plan individual de desarrollo.

Para todos los evaluados, los resultados arrojados se tienen en cuenta cuando se considera la postulación a su reelección en el cargo.